

... CUARTO, ...  
... TERCEROS ...

Loosen de la Vara de Alcalde  
de esta Villa

En la Villa de Caravaca a doce de octubre  
de esta presente año, el Sr. D. Pedro María  
Alcaraz Abogado de los R. Concejos, y Alcalde  
de ella, y Joven de la Real Audiencia de  
que lo es, J. de Mag. En fuerza de la Real  
provisión que se hizo en ocho de mayo de este  
año de nombrada J. Alcalde. Quel Craso de  
esta Villa, D. Miguel de Torres Marín  
D. Antonio Cervera de esta Villa, ante su Merced  
de esta Villa, que hizo J. de Mag. y Joven  
forma de esta Villa, y de lo que se cumplió  
de obligar a los señores de esta Villa, y de lo que  
que como queda en esta Villa, y sin Contradición  
alguna, y en señal de ella se entregó a  
la Villa, siendo testigos J. de Mag. y Joven  
Cobacho, Juan de Robles Navarro, y otros  
Ces. de la Villa, y con sumas lo firmó el Sr.  
Miguel de Torres Marín

Miguel de Torres Marín  
D. Miguel de Torres Marín  
Alcaraz  
En la Villa de Caravaca a doce de octubre

